

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de SUCESION INTESTADA, promovido por **ALFONSO LINARES SIMANCA Y ALEXANDER LINARES SIMANCA** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 071

REF: SUCESION INTESTADA.
DTE: ALFONSO LINARES SIMANCA Y ALEXANDER LINARES SIMANCA.
APDO: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
RDO: 20-178-40-89-001-2021-00087-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL Chiriguaná, el 08 de Febrero de 2023. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 17. El secretario:  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CHIRIGUANÁ / CESAR
---	--